



DECRETO ALCALDICIO N° 3841

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO
QUE INDICA.

REQUINOA, 09 DIC 2016

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 3191 de fecha 07.12.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía trato directo a través del Portal Mercado Público de acuerdo a la ley de compras al Art. 8° y Art. 10° Reglamento de Compras "Adquisición inferior a 3 UTM", el Servicio de arriendo de 2 juegos inflables y 1 cama elástica para actividad preventiva de la oficina de jóvenes a realizarse en Villa Los Cristales, se cotizo, evaluó y se concluyó contratar al proveedor **CAROLA GONZALEZ CAMILO**, Rut: 14.303.397-K, por un monto de \$ 105.000 más impuesto. Adjunta cotizaciones y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1131.

El Decreto Alcaldicio 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación de servicios vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, el Servicio de arriendo de 2 juegos inflables y 1 cama elástica para actividad preventiva de la oficina de jóvenes a realizarse en Villa Los Cristales, al proveedor **CAROLA GONZALEZ CAMILO**, Rut: 14.303.397-K, por un monto de \$ 105.000 más impuesto.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.11.999 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales" Programas Sociales, Promoción Juvenil, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/JCM/mrc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Dirección de Des. Comunitario (2)

Archivo